

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Septiembre de 1902.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.806.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Don Andrés Gonzalez Antorán, Oficial primero de la Secretaría del Gobierno de esta provincia, y Fiscal nombrado para la censura, en juicio contradictorio, del expediente promovido por el Ayuntamiento de Ataquines para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sr. D. Mariano Fernandez de la Devesa, ex-Alcalde de Medina del Campo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de dicha villa de Ataquines en escrito fechado en cinco de Enero del corriente año, suplica á este Gobierno se sirva abrir la oportuna informacion para proponer, en su caso, al Gobierno de S. M., el ingreso del Sr. D. Mariano Fernandez de la Devesa, ex-Alcalde de Medina del

Campo, en la Orden civil de Beneficencia, en virtud de los hechos siguientes:

Que con motivo del horroroso incendio ocurrido en la villa de referencia en 19 de Febrero de 1900, D. Mariano Fernandez de la Devesa, ex-Alcalde de Medina del Campo, acompañado por más de cuatrocientas personas de la misma ciudad, se presentó desde los primeros momentos en el lugar del siniestro contribuyendo poderosamente á la extincion del incendio hasta lograrlo, á cuyo fin tuvo en Ataquines todo el personal y material de incendios de la villa de Medina del Campo, viéndosele trabajar personalmente y dar órdenes en los sitios de más peligro con exposicion de su vida. Que fué el primero que contribuyó á la suscripcion abierta por el Sr. Gobernador para el remedio de los perjudicados, compartiendo con dicha Autoridad todos los trabajos y penalidades que llevaba consigo el remedio de tan grandes desgracias. Que sin su intervencion y actividad hubiera sido casi imposible facilitar en los primeros momentos víveres para socorrer á los necesitados y se hubiera dejado sentir el hambre entre los menesterosos de la localidad, facilitando tambien, todos los utensilios necesarios para levantar la barriada llamada de Cataluña, presentándose en Ataquines tantas veces, con el objeto de activar las obras, que no es posible precisarlas, mere-

ciendo por su actividad y celo por los perjudicados ser nombrado Depositario de los fondos de socorros, en cuyo puesto realizó actos dignos de encomio, contribuyendo con su prestigio á aumentar la suscripcion.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º del Reglamento para la Orden civil de Beneficencia, se dá publicidad en este periódico oficial á los hechos expuestos y de cuya justificacion se trata, á fin de que durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial, puedan presentarse reclamaciones en pró ó en contra de su exactitud ante esta Fiscalia, todos los días no feriados, desde las diez á las trece horas en la Secretaría de este Gobierno.

Valladolid 4 de Septiembre de 1902.—*Andrés Gonzalez Antorán.*

Núm. 2.807.

Don Andrés Gonzalez Antorán, Oficial 1.º de la Secretaría del Gobierno de esta provincia y Fiscal nombrado para la censura, en juicio contradictorio, del expediente promovido por el Ayuntamiento de Ataquines, para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sr. don Lorenzo Muñiz, ex-Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de dicha villa de Ataquines en escrito fechado en cuatro

de Enero del corriente año, suplica á este Gobierno se sirva abrir la oportuna informacion para proponer, en su caso, al Gobierno de S. M., el ingreso del Sr. D. Lorenzo Muñiz, ex-Gobernador de esta provincia de Valladolid, en la Orden civil de Beneficencia, en virtud de los hechos siguientes:

Que en cuanto recibió noticia telegráfica del Alcalde Presidente de la expresada villa de Ataquines dándole conocimiento del horroroso incendio ocurrido el día 19 de Febrero de 1900, se personó en el pueblo dirigiendo personalmente los trabajos de extincion del fuego, viéndosele en los sitios de más peligro, con exposicion de su vida, dirigir con actividad y acierto los trabajos oportunos para sofocarlo y evitar su propagacion. Que guiado de sus nobles sentimientos de caridad inició una suscripcion en Ataquines, que encabezó, alcanzando en virtud de las excitaciones que dirigió á las Autoridades, Centros y Corporaciones la suma suficiente para reconstruir gran parte de los edificios destruidos.

Que con la mayor solicitud dió conocimiento al Gobierno de S. M. del siniestro ocurrido en el pueblo de Ataquines, repartiendo entre los perjudicados la cantidad de 5.000 pesetas, donativo de S. M. la Reina Regente. Que el mismo día del incendio nombró una Junta de Socorros y repartió personalmente las primeras li-



mosnas á los perjudicados llevando á los ánimos la esperanza del pronto remedio con sus palabras y actos de abnegacion. Y que como Presidente de la Junta regia de socorros, prestó tambien servicios de gran interés, procurando adelantara todo lo posible la construccion de edificios destruidos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º del Reglamento para la Orden civil de Beneficencia, se dá publicidad en

este periódico oficial á los hechos expuestos y de cuya justificacion se trata, á fin de que durante el plazo de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL puedan presentarse reclamaciones en pró ó en contra de su exactitud ante esta Fiscalia, todos los días no feriados desde las diez á las trece horas en la Secretaría de este Gobierno.

Valladolid 4 de Septiembre de 1902.—*Andrés Gonzalez An- torán.*

Núm. 2.786.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Secretaría.

Cuenta justificada de los jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion en el Hospital provincial con destino á Sala de operaciones, segun acuerdo de la Comision provincial de cuatro del actual y autorizacion de la Superioridad.

1.ª semana, que empezó el 11 de Agosto y terminó el 16.

		Pesetas.
Bonifacio Tejeiro.. . . .	2 días á 2'50 pesetas.	5'00
Gregorio Melgosa.	2 » á 2 »	4'00

2.ª semana, que empezó el 18 de Agosto y terminó el 23.

Saturio Añibaro.	4 días á 3'75 pesetas.	15'00
Bonifacio Tejeiro.	6 » á 2'50 »	15'00
Gregorio Melgosa.	6 » á 2 »	12'00
Importe total.		51'00

Asciende la presente cuenta de jornales á la cantidad de cincuenta y una pesetas.

Valladolid 25 de Agosto de 1902.—P. A. del Arquitecto provincial, *Canuto Capdevila.*

Comision provincial.—Sesion de 1.º de Septiembre de 1902.—Se acuerda aprobar la precedente cuenta, remitiéndola á la Ordenacion de pagos á sus efectos y publicándola en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente accidental, *Carlos Alvarez.*—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas.*

Núm. 2.788.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

APENDICES.

CIRCULAR.

Como á pesar de lo dispuesto por esta Administracion en la circular inserta en el «Boletin oficial» de 1.º de Mayo último, varios Ayuntamientos no hayan remitido todavia los apéndices al amillaramiento, y otros, á los que se les devolvieron para sub-

sanar defectos, ó se les reclamaron datos, tampoco hayan cumplido lo que les fué ordenado; se advierte á todos los que por cualquier causa se encuentren en descubierto por tan urgente servicio, que de no efectuarle sin pérdida de tiempo, les será impuesta la multa de cincuenta pesetas, con que desde luego quedan conminados, y exigida la presentacion de los expresados documentos por medio de un comisionado.

Valladolid 2 de Septiembre de 1902.—El Administrador, *Augusto Estéfani.*—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. I., *José Leon Villanueva.*

NUM. 2.789.

Cédulas personales.

Consecuente esta Administracion en velar por que los Ayuntamientos de esta provincia cumplan fielmente el servicio que se les tiene recordado por circular de 25 de Agosto último, inserta en el «Boletin oficial» del 29, referente á las condiciones que han de reunir las cuentas de cédulas personales del período voluntario del presente año, para que puedan ser aprobadas, les hace saber por medio de la presente y como cumplimiento de aquella:

1.º Que á todos aquellos Ayuntamientos que no devuelvan las cédulas sobrantes dentro de los 15 primeros días del mes que comienza, se les impondrá la multa que por desobediencia les corresponda, sin perjuicio de hacerles responsables de todo su importe si en los 15 días siguientes no las devolviesen, conforme á lo dispuesto en la Instruccion del ramo y la Real orden de 27 de Julio de 1898.

2.º Las cédulas personales sobrantes que se devuelvan han de venir necesariamente acompañadas de las matrices de las cédulas expedidas durante el período voluntario, convenientemente ordenadas por número dentro de cada clase, segun previene la circular de la Direccion general de Contribuciones de 22 de Noviembre de 1889.

3.º Las cuentas se rendirán como ya se dice en la circular de 25 de Agosto último, dentro de los 30 días que comprende el mes actual; entendiéndose que, de no hacerlo así, se les impondrá el correctivo á que se hayan hecho acreedores por desobediencia; y

4.º Todas las cantidades recaudadas durante el ya repetido período voluntario, se ingresarán sin excusa ni pretexto alguno, en arcas del Tesoro, antes del día 15 del corriente mes, transcurrido el cual, el día citado se procederá ya de apremio contra los morosos.

Valladolid 1.º de Septiembre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, *Augusto Estéfani.*—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. I., *José Leon Villanueva.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.639.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1902. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas.
Conservacion de jardines, paseos y viveros, por los obreros de invierno.. . . .	50'75
Extraccion de grava y arena de la cascadera de la Fuente de la Salud para la conservacion de caminos vecinales y reparacion de herramientas del Parque municipal, cuyos trabajos han sido ejecutados por los obreros de invierno.. . . .	207
TOTAL.	257'75

Valladolid 12 de Abril de 1902.—El Contador, *Nicolás G. y Peña.*—V.º B.º El Alcalde, *A. Queipo de Llano.*

Valladolid. Ayuntamiento 12 de Abril de 1902.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion á la anterior nota de gastos. Asi resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Tomás Pinedo.*—V.º B.º, El Alcalde, *A. Queipo.*

Núm. 2.792.

Renedo de Esgueva.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de ordenacion y depositaria correspondientes al año natural de 1901; en su período ordinario y de ampliacion, queda expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporacion por espacio de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á fin de que, puedan examinarse y producirse las reclamaciones que se consideren pertinentes, y una vez transcurrido referido plazo, pasarlas á la Junta municipal para los efectos oportunos.

Renedo de Esgueva 29 de Agosto

to de 1902.—El Alcalde, Cecilio Merino.—El Secretario, Modoaldo Perez.

Núm. 2.790.

Sahelices.

Debiendo dar principio el 19 del actual, según disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la asociación general de ganaderos del Reino, á la rectificación del deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias de éste término, y de conformidad á lo que dispone el artículo 101 del Reglamento, se cita por medio del presente á todos los propietarios colindantes, así vecinos como forasteros, de cañadas, cordeles, abrevaderos y descansaderos, para que desde ese día y sucesivos, asistan á dichas operaciones si lo consideran conveniente. Lo que se hace público para conocimiento general y efectos de ley.

Sahelices de Mayorga 3 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Martín del Amo.—El Secretario, Vicente Romero y Gutierrez.

Núm. 2.805.

Santa Eufemia.

Terminado por la comisión el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á contar desde que aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los que se creyeran interesados, quienes podrán producir las reclamaciones que consideren justas.

Santa Eufemia 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Perfecto Martín.

Examinadas y fijadas las cuentas municipales por este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1901 en ambos períodos ordinario y ampliación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial», durante los cuales podrán examinarse y presentarse las reclamaciones que hubiere lugar, pasado el cual, pasa-

rán á la Junta municipal para su examen y censura.

Santa Eufemia 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Perfecto Martín.

Núm. 2.803.

Vega de Ruiponce.

Acordado por el Ayuntamiento que presido é igual número de contribuyentes asociados, como primer medio para cubrir el encabezamiento de consumos con la Hacienda durante el próximo ejercicio de 1903, los conciertos gremiales voluntarios de todas y cada una de las especies sujetas á dicho impuesto, se invita por el presente á los respectivos gremios de esta villa á fin de que en término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, puedan hacer uso de la facultad que les concede el vigente reglamento del ramo, solicitándose citados encabezamientos, bien sea de todos los ramos en junto ó por separado, sirviendo de base el importe de los derechos del Tesoro y los recargos autorizados, previniéndose que para verificarlo será necesario que lo acuerden las dos terceras partes de los interesados y que transcurrido dicho plazo sin que se presenten, se entenderá que renuncian á ellos.

Vega de Ruiponce á 1.º de Septiembre de 1902.—El Alcalde, F. Moncada.—P. S. M., El Secretario, Félix Gimenez.

Núm. 2.791.

Villanubla.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1903, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la fecha de inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento á lo que determina la ley Municipal.

Villanubla á 1.º de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Andrés Valentin.

Núm 2.764.

Ayuntamiento constitucional de Esguevillas.

Extracto de los acuerdos que dicha Corporación municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado durante el primer semestre del actual año de 1902.

(CONCLUSION)

MES DE MARZO.

Sesion del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabas Dueñas Martínez.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde y primer Teniente D. Leon García, para que perciban del apoderado en la capital de provincia, las cartas de pago de las cantidades satisfechas en nombre de la Corporación, y los intereses de inscripciones, vencimiento del 1.º de Octubre del día anterior, ingresándolo después en arcas municipales, con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabas Dueñas Martínez.

Se acordó proceder al arreglo y reparación del Pontón de madera llamado de Herreros, tan luego disminuyan las aguas del río Esgueva, y pueda procederse á la ejecución de las obras.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Abril, formada por el Secretario-Contador.

Se acordó el pago de cincuenta pesetas en concepto de limosna al orador sagrado en los días de Semana Santa, según costumbre inmemorial.

Se acordó enviar un sentido pésame á D. José María Chamorro, por el fallecimiento de su padre D. Angel Chamorro Rodríguez, con lo cual se dió por terminada la sesión.

MES DE ABRIL.

Sesion del día 6.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabas Dueñas Martínez.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y «Boletines» de la semana anterior, por falta de asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabas Dueñas Martínez.

Se acordó solicitar del Sr. Go-

bernador civil é Ingeniero respectivo, autorización para extraer seis maderas gruesas de chopo, de las existentes en las márgenes del río Esgueva, con destino á la reconstrucción del pontón de madera llamado Tras el Molino.

Se acordó satisfacer 48 pesetas 50 céntimos por razón de gastos causados con motivo del viaje á esta villa del Sr. Ayudante del Arquitecto provincial, para el examen del edificio lavadero y obras de reforma para matadero, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se aprobó la liquidación final de obras ejecutadas en el lavadero para matadero, importante 2.550 pesetas 22 céntimos, acordándose que por el Secretario se redacte un proyecto de reglamento para el matadero y que se proceda á la formación del pliego de condiciones bajo las cuales ha de llevarse á efecto el arriendo del local.

Se acordó satisfacer 30 pesetas á D. Leon García, con cargo al capítulo de imprevistos, por razón de gastos y molestias de un viaje á la capital de provincia, para ventilar asuntos de interés general de esta villa y de los demás pueblos del Valle de Esgueva, relacionados con el arreglo y obras de conservación de la carretera, con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Dueñas Martínez.

Se acordó el nombramiento de D. Rafael Muñoz, Regidor Interventor, para que en nombre de la Corporación, recoja en la Capital de provincia y centros respectivos, los documentos censales y las cédulas personales; con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Dueñas Martínez.

Se acordó significar al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, haber visto con agrado la constitución de dicha Comisión, ofreciéndose esta Corporación á la misma Comisión para todo cuanto afecte al servicio público y bienestar de la provincia.

Se acordó dar el debido cumplimiento á las comunicaciones números 472 y 492 del Sr. Gobernador civil referente á cuentas municipales.

Se acordó nombrar expendedor de cédulas personales al segundo Teniente de Alcalde D. Galo del Moral.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Jerónimo Lopez Maté, respecto á la alineacion de la calle de Santa María, en la parte extrema que afluye á la carretera de circunvalacion, guardando en la construccion de las obras las reglas de ornato y demás que prescriben las Ordenanzas municipales; con lo cual se dió por terminada la sesion.

MES DE MAYO.

Sesion del día 4.

Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Dueñas Martinez.

Se acordó quedase sobre la mesa hasta la próxima sesion al estudio de los señores Concejales, la lista de niños matriculados presentada por el Profesor para la designacion de pobres.

Se acordó que respecto de la reforma ó supresion de consumos, se informe de acuerdo con los demás Ayuntamientos del Valle de Esgueva.

Se acordó contestar al cuestionario sobre creacion del Instituto del trabajo.

Se acordó satisfacer veinte pesetas en concepto de limosna al Orador Sagrado en el día de San Vicente Ferrer.

Se acordó proceder al arreglo y reparacion del camino vecinal llamado de San Vicente.

Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes formada por el Secretario Contador; con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Dueñas Martinez.

Se acordó solemnizar el acto de la coronacion de S. M. el Rey, dando á los pobres de la localidad ochenta panes grandes y á cada pobre un vaso de vino.

Se acordó clasificar como pobres á cincuenta y dos niños de los noventa y dos matriculados.

Se acordó que de la partida de imprevistos se satisfagan al Profesor ó igualmente á la Profesora para material de las escuelas 78 pesetas 75 céntimos á cada uno en cada año, cantidad que perciben de menos por recientes disposiciones.

Se acordó practicar cuantas gestiones sean necesarias hasta

obtener el cobro de intereses de inscripciones vencidas y no satisfechas, y si tales gestiones no dieran resultado, que se comuniquen al Sr. Gobernador civil á fin de evitar toda responsabilidad; con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabas Dueñas Martinez.

Se acordó aprobar el proyecto del reglamento del matadero, formado por el Secretario del Ayuntamiento y el pliego de condiciones bajo las cuales ha de llevarse á efecto el arriendo del local.

Se acordó la colocacion de escarpas para el colgado de reses, parte de estas y despojos, que se cubran los huecos con persianas, ó en otra forma, condenando, de los que existen, los que se crean necesarios, autorizando al efecto al Sr. Alcalde para que su importe le satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignacion al efecto.

Se acordó que se convoque á la Junta pericial, para el despacho de asuntos inherentes á la misma, con lo cual se dió por terminada la sesion.

MES DE JUNIO

Sesion del día 1.º

Presidencia del Señor Alcalde Don Sabas Dueñas Martinez.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos para el corriente mes formada por el Secretario Contador.

Se acordó socorrer por término de quince días y por el haber diario de cincuenta céntimos de peseta, al pobre enfermo Mariano Gomez con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 8

Presidencia del Señor Alcalde Don Sabas Dueñas Martinez.

Se acordó construir una tajea frente á la puerta de entrada del edificio matadero.

Se acordó nombrar al Sr. Alcalde y al segundo Teniente de Alcalde D. Galo del Moral, para que perciban del apoderado en la capital de provincia los intereses de la inscripcion nominativa, vencimiento de 1.º de Enero último, para su ingreso en arcas municipales.

Se acordó colocar en el salon de sesiones el retrato de S. M. el Rey.

Se acordó satisfacer del capítulo de imprevistos cuarenta pesetas á los señores Alonso y Tejedor, por interés de demora en el pago del contingente provincial; con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 15

Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Dueñas Martinez.

Se acordó entregar un ejemplar de las Ordenanzas municipales á cada uno de los Ayuntamientos de los pueblos de Villafuerte, Castriello-Tejeriego, Piña de Esgueva, Poblacion y Alba de Cerrato.

Se acordó socorrer con el haber de 50 céntimos de peseta y por término de quince días al pobre enfermo Roque Frutos.

Se acordó trasladar al Hospital Provincial para atender á su curacion al pobre enfermo Mariano Gomez.

Se acordó que se verifique el segundo arriendo del Matadero el día veintidos del corriente mes, bajo el tipo de sesenta pesetas, con lo cual se dió por terminada la sesion.

Día 22

No se celebró sesion por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesion del día 29

Presidencia del señor Alcalde D. Sabas Dueñas Martinez.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Julio, formada por el Secretario Contador.

Esguevillas. — Ayuntamiento 24 de Agosto de 1902.

El Ayuntamiento acordó remitir el anterior extracto de acuerdos al Señor Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico. —Dionisio Camino.—V.º B.º El Alcalde Sabas Dueñas.—El Secretario Dionisio Camino.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 2.793.

Bocigas.

El vecino de esta localidad don Secundulo Saiz Miranda participa á esta Alcaldía que en la noche del veinticinco de los corrientes le ha desaparecido una caballería menor de las siguientes señas:

Una bucha negra de dos años de edad, alzada regular, delgada de cuerpo y un poco corrida de anca, la tripa algo blanca con una pequeña rozadura en las manos y patas á consecuencia de haberse mordido y rozado con la traba.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio rogando á la persona en cuyo poder se encuentre lo participe á esta Alcaldía para que su dueño pase á recogerla y á satisfacer los gastos que hubiere causado.

Bocigas 31 de Agosto de 1902.
—El Alcalde, Pedro Saiz.

Núm. 2.794.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, cebada de primera clase cribada, paja corta de trigo para pienso, limpia de tierra y de todo cuerpo extraño á ella, y leña; por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 10 del próximo mes de Septiembre á las once de la mañana sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Las ofertas se harán presentando muestras de los artículos y fijando el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiendo hacerse las entregas de los mismos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos según proceda, sin admitir peritaje alguno.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administracion después de hecha la entrega de aquéllos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideracion por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 31 de Agosto de 1902.
—Celestino del Olmo.

Imprenta del Hospicio provincial.